

Comisión para la Reconstrucción Económica y Social

Propuestas de la Plataforma Unitaria Auxiliares Servicio de Ayuda a Domicilio

Las Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), desempeñamos nuestra labor profesional en domicilios particulares, esto supone una traba en cuanto a la protección en materia de prevención de riesgos laborales, tanto por las empresas que han de prestar el servicio, como por las administraciones que las contratan, así como Inspección de Trabajo, alegando como bien jurídico a proteger el derecho a la intimidad e inviolabilidad del domicilio, anulando así nuestro derecho a la vida y a la integridad física. Esta prevalencia del art. 18 de la CE sobre el art. 15 nos expulsa del ordenamiento jurídico de prevención y protección de riesgos laborales. Por ello proponemos modificar la ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y sus reglamentos añadiendo “o lugar de trabajo” donde se refiera a “centro de trabajo”, quedando de la siguiente manera “centro o lugar de trabajo”, ya que nosotras no tenemos centro pero si lugar. Modificar la ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su art. 4.4 incluyendo como obligación de la persona solicitante del servicio el acceso al domicilio del técnico en prevención de riesgos laborales para la evaluación de las condiciones del lugar de trabajo, incluyendo esa evaluación las características de la persona usuaria: grado de movilidad, peso, patologías infecto contagiosas, o mentales, respetando en todo momento su derecho a la intimidad, que en modo alguno queremos vulnerar, pero sí protegernos. Incluir la profesión de sociosanitaria en domicilio en el cuadro de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, aquellas que como resulta de la evaluación de riesgos sean compatibles con nuestro lugar de trabajo y que son musculoesqueléticos, químicos, biológicos y psicosociales.

La profesión de auxiliar de ayuda a domicilio es multifuncional y se divide en tres grandes bloques: atención personal, necesidades del domicilio y apoyo familiar y relaciones con el entorno, con múltiples funciones cada uno de ellos como están definidas en el Convenio colectivo marco estatal. Estas funciones llevan aparejados riesgos para nuestra salud e integridad física, especialmente los musculoesqueléticos por la movilización de personas con movilidad reducida o nula, sobrepeso, sin ayudas técnicas ni humanas, lo que provoca lesiones dorso lumbares y cervicales, brazos, manos etc., sin restar importancia a los otros citados. Por todo lo expuesto es extraordinariamente difícil alargar nuestra actividad laboral hasta los 67 años, ni siquiera a los 65. La citada ley 39/2006, en su exposición de motivos reconoce que el 32% de la población mayor de 65 años padece algún tipo de discapacidad frente al 5% del resto de la población, discapacidad que aumenta exponencialmente en nuestro grupo con la edad y actividad.

Por ello proponemos la aplicación de coeficientes reductores por edad y actividad, reduciendo nuestra vida laboral hasta los 60 años. Para ello nos acogemos a la ley 31/95 PRL y a su art. 25 de protección a trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos. Nosotras no podemos cambiar de actividad en la empresa, no se pueden eliminar, ni siquiera minimizar determinados riesgos, lo que comportaría correr un riesgo grave e inminente al realizar determinadas funciones, especialmente las movilizaciones y transferencias de personas. Estos riesgos no solo nos afectan a nosotras, sino también a las personas que atendemos que pueden resultar lesionadas por una mala maniobra con nuestras mermadas fuerzas. Por esta razón creemos que la jubilación a los 60 años es algo justo y razonable.

Revisar el sistema de financiación de la ley 39/2006 garantizando no solo el nivel mínimo garantizado, si no también el nivel acordado. Mantener este sistema hace que la AGE soporte el 16'3% frente al 87'7% las CCAA, esto supone asfixiar el sistema y es el responsable de que fallezcan 100 personas diarias sin recibir la prestación a la que tienen derecho.

Agradecemos la oportunidad de participación en esta Comisión para la Reconstrucción Social y económica, así como agradeceríamos que las propuestas fueran tratadas con perspectiva de género.